

NUMERO

1123

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.



VIERNES
24 de Octubre de
1845.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 627.

El Esco. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

En 20 de Febrero de este año se ordenó lo conveniente para que los reos fuesen conducidos por la Guardia Civil de destacamento en destacamento; pero habiendo exigido algunos Alcaldes que estas conducciones sean diarias y aun duplicadas, ha tenido á bien la Reina mandar que la conduccion de presos se verifique por la Guardia Civil dos veces por semana, á fin de regularizar este servicio sin desatender el que diariamente presta. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de la provincia para su debida publicidad. Burgos 23 de Octubre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 621.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de los Soldados desertores cuyos nombres y señas son los siguientes:

—Magin Sequer, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz chata, color sano, barba nada, estatura 5 pies 2 líneas.

—Andres Garcia, edad 20 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, 8 líneas, pelo y cejas rubio, ojos pardos, color claro, nariz regular, barba en bozo.

—José Maria Leon, edad 19 años, estatura 5 pies 1 pulgada y 6 líneas, pelo y cejas castaño, ojos melados, color triguño, nariz regular. Burgos 20 de Octubre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 626.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia

procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de los sujetos cuyos nombres y señas son los siguientes:

—José Aguado, edad de 50 á 53 años, estatura 5 pies, y dos pulgadas, ojos tiernos, barba poblada, color bueno, lleno de cara.

Pedro Puerto, edad 41 años, mas alto que el José, ro-mo, color moreno, poblado de barba. Burgos 22 de Octubre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE BURGOS.

Debiendo dar principio las enseñanzas de la Escuela Normal el dia 3 del próximo mes de Noviembre, se ha acordado anunciarlo en el Boletin oficial, para conocimiento de los aspirantes á Maestros de primeras letras, y demas jóvenes que quieran adquirir dichas nociones, en la inteligencia de que queda abierta la matricula en la Secretaria de esta Comision sita en el Huerto del Rey num. 22 cuarto principal, donde serán admitidos previo el pago de 40 rs. de entrada. Burgos 20 de Octubre de 1845.—E. P., Mariano Muñoz y Lopez.—Antonio Martinez Acosta, Srio.

La Comision auxiliar del Camino de Bercedo, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 10 de la Real orden de 23 de Setiembre de 1842, ha acordado anunciar en el Boletin oficial de esta provincia el siguiente Estado de las cantidades recaudadas y su inversion desde primero de Julio de este ano hasta el dia de la fecha.

CARGO.

Meses.	Procedencia.	Recaudado.
	Existencia en 1.º de Julio.	14832 21
	Cobrado de los pueblos de la provincia por atrasos y año corriente por el arbitrio de un real y cuartillo por vecino	7090 17
Julio....	Id. por el arbitrio de 4 rs. en fanega de Sal destinada al Camino.	7899 24
	Id. de arrendamientos de Portazgos del Camino.	1250
	Id. por denuncias puestas en id.	237 30
	Total. Cargo.	31310 24

DATA.

id.....	Pagado por sueldos á los empleados en Secretaria por Julio.	458	11
	Id. por rédito de acciones del 5 por 100.	9100	
	Id. por id. del 4 por 100	29	8
	Id. por gastos de conservación y reparacion del Caminó.	9956	13
Total. Data.		19543	32

RESUMEN.

Existencia en 1.º de Julio.	14852	21
Ingresos en id.	16278	3
Salidas en id.	51310	24
	19543	32
Existencia para el 1.º de Agosto.	11766	26

CARGO.

Agosto.	Cobrado de los pueblos de la provincia por atrasos y año corriente por dicho arbitrio	455	
	Id. de arrendamientos de portazgos del Caminó.	12998	
	Id. por denuncias puestas en id.	190	30
Total. Cargo.		13643	30

Id.	Pagado por sueldos á los Empleados en Secretaria por Agosto,	458	11
	Id. por gastos de conservación y reparacion del Caminó.	11183	3
	Id. por rédito de acciones del 5 por 100.	750	
	Id. por id. id. del 4 por 100.	7	6
Total Data.		12598	20

RESUMEN.

Existencia en 1.º de Agosto.	11766	26
Ingresos en id.	13643	30
Salidas en id.	25410	22
	12398	20
Existencia para el 1.º de Setiembre.	13012	2

CARGO.

Setiembre.....	Cobrado de los pueblos de la provincia por atrasos y dicho arbitrio	2786	
	Id. de arrendamientos de los Portazgos del Caminó.	13750	
	Id. por el arbitrio de 4 rs. en lanega de sal destinado al mismo.	15799	14
	Id. por denuncias puestas en id.	290	27
Total Data.		32626	7

DATA.

Id.....	Pagado por sueldos á los Empleados en Secretaria por Setiembre.	458	11
	Id. por gastos de conservación y reparacion del Caminó.	9634	1
Total Data.		10092	21

RESUMEN.

Existencia en 1.º de Setiembre.	13012	2
Ingresos en id.	32626	7
Salidas en id.	45638	9
	10092	12
Existencia para el 1.º de Octubre.	35345	31

Burgos 1.º de Octubre de 1845.—El Presidente, Mariano Mañoz y Lopez.—Manuel Garcia Cármenes. Vocal Srio.

INTERVENCION MILITAR DEL EJERCITO DE BURGOS.

Relacion de las cantidades que se satisfacen en este dia por la Pagaduría militar de este Ejército á diferentes pueblos de la provincia de Burgos por importe de suministros de víveres, hechos por los mismos á las Tropas en épocas atrasadas.

Importe de las Cartas de pago que se espiden en equivalencia ó á cuenta de las sumas ya abonadas por la Tesorería de provincia á los pueblos que se encuentran en este caso, cuyos documentos se dirijen por esta razón á las Oficinas de Rentas.

PARTIDOS. PUEBLOS. Rs. vn.

Sedano.....	Cernegula	455	33
	Covanera	237	
	Cubillo del rojo	486	10
	Cortiguera	953	14
	Lorilla	939	6
	Masa	1841	30
	Quintana loma	130	11
	Sargentos de la lora	708	13
	Santa Coloma	86	28
	Sedano	53770	30
	Turzo	758	
	Barciña de los montes	1193	7
	Villarcayo.	Balpuesta	997
Bocos		455	20
Valle de Mená		102776	
Junta de Monco		14618	18
Junta de Oteo		8267	11
Junta de Puenteley		583	18
Junta de Rioseria		6652	3
Junta de San Martín		1046	12
Merindad de Sotoscueva		34833	28
Merindad de Valdiviello		8333	30
Villarcayo		78052	33
Merindad de Valdeporres		4511	6
Villanueva de Mena	1000		

Cueva Cardiel	551	19
Castil delgado	2104	
Espinoza del monte	152	21
Ezquerria de	358	28
Fresno	1664	20
Fresneña	871	8
Fresneda	330	24
Gargañon	437	17
Ibrillos	2536	
Pineda de la Sierra	6457	2
Puras	969	
Prado luengo	6652	21
Pradilla	84	
Quintana loranco	954	
Quintanilla del monte	460	
Redecilla del camino	636	
Redecilla del campo	340	
Sotillo de rioja	498	
Turrientes	676	5
Villalvos	885	
Villamayor del rio	595	
Velorado	86365	23
Valmala	606	
Villalomez	835	
Villafranca montes de oca	12797	6
Viloria	496	3
Villaipuri	1207	7
Villambistia	927	28
Vascañana	290	4
Villamudria	247	33
Villalmondar	256	
Paul de valdelucio	495	
Villadiego	188632	23
Vasconillos del Tozo	203	6
Total	645634	13

Velorado.

Villadiego

Burgos Agosto 13 de 1845.—José Eugenio O'Ronan.

Núm. 575.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta Diputacion ha recibido de la Pagaduria militar de este Distrito la cantidad de 23316 rs. 8 mrs. importe de los suministros de pan y pienso hechos a las tropas del Ejército y Guardia civil en el segundo trimestre del año actual por los pueblos que constan en la relacion que subsigue y en la que representa cada uno de ellos la cantidad que le corresponde.

Para su conocimiento, y para que los apoderados que tienen elegidos se presenten á percibir la cuota que les pertenece, si ya no lo hubieren verificado, se publica en el Boletín. Burgos 9 de Setiembre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez, Presidente.—Mariano de la Garza, Secretario interino.

Relacion de las cantidades á que son acreedores los pueblos que á continuación se espesan por el suministro de pan y pienso del 2.º trimestre del año actual, á saber.

Pueblos.	Rs.	mrs.
Briongos	96	14
Tardajos	14	6
Rubena	527	28
Villadiego	562	16
Moradillo	62	12
Cubo	728	20
Nebreda	47	18
Cobarruvias	218	30

Cabañes de Esgueva	170	14
Tabilla del Lago	142	18
Villalvilla de Gamiel	127	12
Villafuertes	28	10
Cilleruelo de arriba	198	25
Piñilla Trasmonte	539	12
Santivañez de Esgueva	129	16
Oquillas	178	27
Oulomin	808	26
Bevilla Vallegera	150	12
Pineda Trasmonte	169	8
Torresandino	217	17
Fuentespina	300	32
Briviesca	1361	23
Santa Maria Merca dillo	142	20
Zaldundo	80	6
Sotopalacios	530	14
Peñadas	17	8
Villarcayo	14	28
Milagros	292	21
Cogollos	703	16
Villalta	198	18
Soncillo	615	30
Pradao	90	12
Quintanilla la Mata	374	10
Pampliega	561	7
Monasterio	1732	23
Valdenoceda	555	5
Miranda	4013	27
Ciruelos de Cerbera	258	27
Bahabou	254	33
Quintana el Pidio	245	25
Sotillo	699	3
Gamiel de Izan	1524	26
Celada del Camino	810	12
Salas de los Infantes	132	25
Tórtoles	151	31
Campolara	40	30
Aldea del Pinar	43	
Quintanar de la Sierra	33	30
Oña	155	4
Gamiel del Mercado	62	3
Ontangas	55	12
Solaraua	92	14
Retuerta	28	12
Peñaranda de Duero	62	13
Villanueva del Conde	42	21
Ameyugo	496	1
Fuentenebro	56	11
Puentedura	36	10
Quintanapalla	9	24
Villaloz	61	24
Pancorbo	991	29
Villatrueca	95	
Roa	147	4

Burgos 9 de Setiembre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez, Presidente.—Mariano de la Garza, Srjo.

Núm. 622,

D. Felipe de Ariño, Intendente Subdelegado de Rentas nacionales de esta provincia.

Por el presente, segundo edicto, llamo y emplazo á D. Ipólito Garcia, natural de la villa de Villarcayo, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se persone en la Carcel nacional de esta Capital, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, en la Causa que en esta subdelegacion se le sigue, sobre falsificacion de firmas, y otros escesos, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Burgos y Octubre 20 de 1845. —Felipe de Ariño.—Por mandado de S. Srta, José Maria Nieto.

ANUNCIOS.

EL INTENDENTE MILITAR DEL EJERCITO DE BURGOS.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto el remate señalado el día 21 del corriente, para vender en pública subasta varios efectos, residuos de los acopios hechos para las atenciones de las Tropas, durante la pasada guerra, como son: herraduras clabos de id, calzado, prendas de equipo y de vestuario: ha acordado señalar para celebrar otro nuevo remate el día 3 de Noviembre próximo y hora de las 12 de la mañana.

Las personas que quieran interesarse en dicha compra, acudirán á la Secretaría de esta Intendencia Militar á enterarse de las condiciones de la misma y pueden avistarse con el Guarda almacén de esta Plaza D. Nicanor Guerra, á cuyo cargo se hallan los espresados efectos, para enterarse de su número y reconocer su estado. Burgos 22 de Octubre de 1845.—Julian Velarde.—P. I. D. S. El Oficial de Administración militar. Valeriano Gallo.

Núm. 606.—Rectorado de la Universidad de Salamanca.

En las Gacetas de Madrid de primero y segundo de Octubre actual se insertan las dos Reales ordenes de 29 y 30 de Setiembre anterior, entre sus diferentes artículos se hallan las disposiciones siguientes:

1.a Los jóvenes que sin estudio previo de latinidad, quisieren matricularse para cursar la segunda enseñanza elemental desde el próximo año escolar, se sujetarán al número de cursos, orden y distribución de materias prevenidas en el nuevo plan de estudios.

2.a Los que al matricularse en el próximo curso hubieren estudiado y ganado certificación de un año de latinidad, serán matriculados en el 2.º año de filosofía del nuevo plan.

3.a Si los espresados alumnos hubieren estudiado con anticipación las materias comprendidas en el primer año de nuevo plan, serán examinados de ellas para poder ingresar en la matrícula del segundo.

4.a Los jóvenes que hubieren estudiado y probado con certificación dos ó mas años de latinidad, serán matriculados en el tercero del nuevo plan.

5.a Los alumnos que hubieren probado el primer año de filosofía hechos segun el anterior plan de estudios, serán admitidos á la matrícula del cuarto curso del nuevo plan.

6.a Los que hubieren probado los años primero y segundo de filosofía, hechos segun el plan anterior, serán admitidos á la matrícula del quinto curso del nuevo.

7.a Tanto los cursantes que den principio á la filosofía en el presente curso, como igualmente los que en los anteriores hubieren probado primero, segundo y tercero de dicha facultad podrán recibir el grado de Bachiller en la misma, indispensable para cursar cualquier facultad.

8.a Los cursos se abrirán en los establecimientos públicos de enseñanza en el día primero de octubre, estará abierta la matrícula con quince días de anticipación al señalado para dar principio. En el presente año solamente se amplía el término para la admision de alumnos hasta el día 15 del próximo noviembre; en la inteligencia de que este plazo es improrrogable y que los que dentro de él no se presentaren quedarán escludos de la matrícula.

9.a La matrícula será personal, nadie podrá á título de pariente ó encargado presentarse á inscribir en ella á ungun cursante.

10.a Dentro del plazo señalado para la inscripcion de la matrícula permanecerá esta abierta desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche, excepto tres horas en el discurso del día.

11.a La matrícula se verificará por medio de una papeleta que el alumno presentará al secretario de la Universidad

y en la cual se espresará su nombre con los apellidos paterno y materno, edad, pueblo de su naturaleza, provincia y diócesis á que pertenece, nombre de su padre ó de la persona á quien está encargado, señas de la casa donde estos vivan, y ademas el año en que pretenden matricularse. Esta papeleta deberá estar firmada de puño y letra del cursante, como igualmente del padre, tutor ó encargado.

12.a Desde el segundo año inclusive de filosofía en adelante, no será admitido á matrícula ni aun con protesta, ningún alumno que no presente certificación de exámen y prueba del curso ó cursos anteriores.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de todos los interesados.

Salamanca 7 de octubre de 1845.—E. G. P. R. A. Mariano Herrero.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion del pueblo de Villaverde del Monte, cuya dotacion, que está consignada en la Obra pía de D. Nicolas de Temino, consiste en 16 fanegas de pan mediado, 58 rs. en metalco y casa donde vivir. Los aspirantes dirijirán sus memoriales francos de porte, al Ayuntamiento del mismo pueblo.

Se halla vacante la Escuela de primeras letras de la villa de Mazuela, su dotacion consiste en treinta fanegas de trigo y doscientos cuarenta rs. en censos corrientes, cobrados por cuenta del Maestro, casa para vivir, y libre de contribuciones excepto la de subsidio. Se admite solicitudes hasta el día 10 de Noviembre próximo francas de porte.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Olmillos junto á Sasamon, partido de Castrojeriz, cuya dotacion consiste en cien fanegas de trigo de dar y tomar, pagadas mensualmente por el Ayuntamiento, casa donde vivir, y un manojo de sarmiento cada vecino. Los aspirantes pueden dirijir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento, hasta el día quince de Noviembre próximo, en cuyo día se ha de proveer.

Quien supiere el paradero de una yegua, que era del pueblo de Villanueva la Blanca, cerca de Villarcayo, y desapareció en la Feria de Reinosa, cuyas señas son: pelo negro, edad de trece á catorce años, alzada seis cuartas y media, bastante sillada, y calzada de una pata, avisará á su dueño Mateo Gutierrez, vecino de Llano cerca de Reinosa.

PARA VERACRUZ.

Saldrá de este puerto del 15 del próximo Noviembre á principios de Diciembre el acreditado Bergantin CARMEN forrado y claveteado en cobre; admite carga á flete y pasajeros para quienes ofrece buenas comodidades, asi como tambien el buen trato que acostumbra dar su Capitan D. Lorenzo Siloniz. Si el número de pasajeros para dicho punto de Veracruz no usese suficiente para emprender viaje directo, en este caso tocará en la Habana, en donde se detendrá pocos dias, sin que por esta escala se perjudiquen los pasajeros, pues será de cuenta del buque los gastos de manutencion. Los que gusten tratar de ajuste podrán entenderse con su consignatario D. Pedro Cajigas Santander 5 de Setiembre de 1845.

SEMINARIO CONCILIAR DE BURGOS.

Se hace saber á todos los interesados que el día primero del próximo Noviembre abre el Seminario Conciliar el curso de Sagrada Teología, advirtiendo que los Colegiales con beca ó sin ella, con tal que estos vivan dentro del Colegio y sujetos á su disciplina, logran la incorporacion en las Universidades, y teniendo entendido tambien que unos y otros Colegiales adquiriran un mérito particular y una especial recomendacion para su colocacion.